

Comunicado de Prensa No. 112

México, D.F. a 13 de diciembre de 2015

EL IFT PUBLICA EL REPORTE DE INFORMACIÓN COMPARABLE DE PLANES Y TARIFAS DE TELEFONÍA FIJA Y PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS UNA HERRAMIENTA EN LÍNEA PARA CONSULTAR Y COMPARAR PLANES

- **El IFT busca que los usuarios puedan contar con suficiente información para mejorar sus decisiones al momento de contratar un servicio.**
- **Con la nueva herramienta, los usuarios podrán realizar ejercicios comparativos de manera rápida y sencilla entre las principales características de cada plan de telefonía fija.**
- **De los planes en single play en la modalidad pospago residencial considerados, el 57% ofertan llamadas locales ilimitadas y el 71% de los planes incluyen llamadas/minutos de LDI.**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presenta el Reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Telefonía Fija, el cual contiene los principales hallazgos derivados de los análisis de los planes y tarifas ofertados por los concesionarios de telefonía fija hasta el 13 de noviembre del 2015.

En cada uno de los 7 paquetes de telefonía fija de pospago considerados, se analizaron el precio o renta mensual, la canasta de servicios incluidos como llamadas locales incluidas, minutos a teléfonos móviles y llamadas o minutos de larga distancia internacional incluidas.

Comunicado de Prensa No. 112

Los siete planes analizados corresponden al 88% de la totalidad de los planes pospago residencial single play de los concesionarios con mayor representatividad en el mercado.

Estos son algunos de los hallazgos más importantes:

- De los 7 planes en single play en la modalidad pospago residencial considerados, 4 planes (57%) ofertan llamadas locales ilimitadas: Axtel Todo Incluido, Axtel Inicial, Izzi Telefonía y Línea Básica Ilimitada de Cablemás.
- 4 de los 7 productos incluyen minutos a números móviles: Axtel Todo Incluido y Axtel Inicial incluyen 100 minutos, la Línea Básica Ilimitada incluye 30 minutos, mientras que Izzi Telefonía los incluye de manera ilimitada.
- En 5 de los 7 planes (71%) se incluyen llamadas/minutos de LDI. Izzi Telefonía y Axtel Todo Incluido ofertan llamadas de manera ilimitada. Axtel Inicial incluye 100 minutos, Línea Básica Ilimitada de Cablemás incluye 1000 minutos, mientras que el plan Comunícate y Ahorra de Telefónica oferta 20 llamadas que pueden ser utilizadas para llamadas locales y/o de LDI.
- Los mayores costos adicionales de la llamada local los presenta el plan Comunícate y Ahorra de Telefónica.
- Los mayores costos adicionales del minuto a móvil los presenta Axtel Inicial y Axtel Todo Incluido.

Adicionalmente al reporte, el IFT pone a disposición de los usuarios una herramienta en línea en la cual podrán consultar y comparar de manera detallada algunas características tales como el precio o renta mensual, número de llamadas locales, minutos a teléfonos

Comunicado de Prensa No. 112

móviles, llamadas o minutos de larga distancia internacional incluidas, entre otras características.

Derivado de la integración del reporte y de acuerdo con el análisis realizado por la Coordinación General de Política del Usuario del IFT, las instituciones que ponen a disposición de los usuarios información comparable de tarifas y planes, ayudan directamente a que éstos puedan tomar decisiones mejor informadas, lo cual detona un ciclo virtuoso de información para los usuarios.

La presentación de los datos contenidos en el reporte así como en la herramienta, tiene fines estrictamente informativos y podrán ser consultados en el sitio www.ift.org.mx en el apartado de “Usuarios y Audiencias” de conformidad con las políticas de datos abiertos.

El IFT publicará diferentes reportes con información comparable que, además de permitir a los usuarios identificar información útil de manera oportuna, ayudarán a reconocer las principales variaciones de las tarifas y los planes ofertados por los operadores en el transcurso del tiempo.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx